



PROCEDIMIENTO VERUM 
P063 - CONSULTAS Y DENUNCIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

CONSULTAS Y DENUNCIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN
P-063	1	AGOSTO 2021

ANTECEDENTES 

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<i>D. ADMINISTRACIÓN</i>	<i>RESPONSABLE DE GESTIÓN</i>	<i>DIRECCIÓN</i>
<i>AGOSTO 2021</i>	<i>AGOSTO 2021</i>	<i>SEPTIEMBRE 2021</i>

CONTENIDO 

SECCIÓN	CONTENIDO	PÁGINA
1	<i>OBJETO</i>	3
2	<i>ALCANCE</i>	3
3	<i>DEFINICIONES</i>	3
4	<i>RESPONSABILIDADES</i>	3
5	<i>PROCEDIMIENTO</i>	4
6	<i>REFERENCIAS</i>	6
7	<i>REGISTROS</i>	6
ANEXO A	<i>CONTROL DE CAMBIOS</i>	7

CONSULTAS Y DENUNCIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN
P-063	1	AGOSTO 2021

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es definir la actuación de **VERUM** para la recepción, interpretación y gestión de las consultas y denuncias relativas al código de ética.

2. ALCANCE

Se incluyen en este procedimiento las actividades de recepción, registro, interpretación, toma de decisiones y comunicación a la persona que realiza la consulta o denuncia.

3. DEFINICIONES

1. **Evaluación de la conformidad**: Demostración de que se cumplen los requisitos especificados relativos a un sistema de gestión.
2. **Profesionales**: son todos los empleados y otras personas que presten servicios a **VERUM**, independientemente del tipo de relación contractual.
3. **Terceros**: se refiere a cualquier persona jurídica o física externa a **VERUM** que esté facultada para actuar en su nombre y representación, como comerciales y determinados subcontratistas.

4. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de los puestos de trabajo quedan definidas en la descripción de cada una de las actividades de este procedimiento.

CONSULTAS Y DENUNCIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN
P-063	1	AGOSTO 2021

5. PROCEDIMIENTO

Nº	PREGUNTA/ RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5.1	¿Qué es el Código Ético?	El Código Ético es un conjunto de normas vinculantes que definen la conducta que se espera de los profesionales y terceros que interactúan con VERUM y establece los principios necesarios para orientar la actuación de VERUM en el desempeño de sus obligaciones y en sus relaciones tanto comerciales como profesionales. Se exige a todos los profesionales de VERUM que cumplan las pautas de comportamiento recogidas en el Código de ética. Es probable que nuestro Código Ético no logre dar una respuesta a todas las situaciones y dilemas éticos que se puedan plantear en nuestro entorno laboral. Las PARTES INTERESADAS pueden realizar una CONSULTA / DENUNCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA ingresando en nuestro website público plataforma www.verumcertifier.com > REPORTAR INCIDENCIA (VER MÁS) y completar el formulario con el NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, TIPO DE INCIDENCIA (En este caso elegir CONSULTA / DENUNCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA) y MOTIVO DEL REPORTE, en donde se describe la Consulta / Denuncia.
5.2	¿Quién tiene que respetar el Código Ético?	Todas LAS PARTES INTERESADAS de VERUM tienen el deber de conocer y respetar este Código, sea cual sea su posición jerárquica. Es por ello que VERUM pone a disposición el CÓDIGO DE ÉTICA en en nuestra plataforma web: www.verumcertifier.com , en el apartado Nosotros - Ética y luego descargar el PDF
5.3	Dirección de VERUM	Compromiso de la Dirección: El cumplimiento del Código depende del compromiso de todos, pero la obligación de respetar estrictamente las disposiciones enunciadas en el mismo es más importante en el caso de la Dirección de VERUM , la cual se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> - Elegir, contratar y ascender a sus empleados y colaboradores, entre otros criterios de relevancia, en función de su integridad, titulaciones y desempeño laboral. - Consultar al Responsable de Gestión en caso de duda sobre la aplicación o interpretación del Código de ética. - Notificar cualquier vulneración del Código de ética o sospecha de la misma. - Sensibilizar a los demás sobre el Código Ético y fomentar su estricto cumplimiento. - Adoptar las medidas adecuadas para garantizar que sus subordinados lo cumplan.
5.4	Responsable de Gestión	El Responsable de Gestión deberá adoptar las medidas necesarias para dar a conocer el Código Ético entre los profesionales de VERUM y supervisar su cumplimiento, por lo tanto se encargará de: <ul style="list-style-type: none"> - Difundir los contenidos del Código y prestar la formación necesaria para su cumplimiento. - Recibir e interpretar las consultas y denuncias relativas al Código. - Investigar las infracciones del Código y participar en la propuesta de las medidas disciplinarias correspondientes. - Efectuar las evaluaciones de riesgos necesarias para valorar la necesidad de actualizar el Código.
5.5	Responsable de Gestión	Todos los años, el Responsable de Gestión elaborará un informe anual , que presentará a la Dirección de VERUM para su aprobación, la cual formará parte de la REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR LA DIRECCIÓN , y en la que enumerará todas las medidas adoptadas en relación con el cumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente para poder evaluar el nivel de cumplimiento del Código Ético.
5.6	Profesionales, terceros y Partes de interés	Las partes interesadas pueden realizar una CONSULTA / DENUNCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA ingresando en nuestro website público plataforma www.verumcertifier.com > REPORTAR INCIDENCIA (VER MÁS) y completar el formulario con el NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, TIPO DE INCIDENCIA (En este caso elegir CONSULTA / DENUNCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA) y MOTIVO DEL REPORTE, en donde se describe la Consulta / Denuncia.

CONSULTAS Y DENUNCIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN
P-063	1	AGOSTO 2021

Nº	PREGUNTA/ RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5.7	Acuse de recibo	Quien presente una CONSULTA / DENUNCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA, recibirá en la dirección de correo electrónico proporcionada, un ACUSE DE RECIBO con todos los datos proporcionados (Incluida la CONSULTA / DENUNCIA), y en el cual se informa que: “Nos pondremos en contacto con usted a la mayor brevedad posible” .
5.8	Dirección de VERUM	<p>Con el fin de garantizar la mayor seguridad y protección posible al denunciante, la Dirección de VERUM se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar escrupulosamente la confidencialidad de las denuncias. - No revelar la identidad del denunciante sin su autorización, salvo imposición legal. - Impedir que se produzca cualquier tipo de amenaza o represalia contra un denunciante, así como investigar y tomar medidas en caso de que las hubiese. - Cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos.
Tramitación de denuncias, investigación y medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del Código Ético.		
5.9	Dirección de VERUM / Responsable de Gestión	<p>De acuerdo con la Norma de Funcionamiento del Canal de Comunicaciones, el Responsable de Gestión es el encargado de gestionar el Canal de Comunicaciones y, por tanto, tramitará todas las denuncias que reciba por medio de este canal. Así, coordinará todas las investigaciones y los profesionales de VERUM estarán obligados a respetar las instrucciones del Responsable de Gestión en este sentido.</p> <p>El cumplimiento del Código de ética es obligatorio. Por lo tanto, cualquier infracción podrá suponer la imposición de medidas disciplinarias, incluyendo, en su caso, la terminación de la relación profesional, según disponga la normativa aplicable.</p>
5.10	Responsable de Gestión y Dirección de VERUM	<p>El Código Ético se revisará y actualizará de forma periódica en función de lo que se estipule en el informe anual del Responsable de Gestión que forma parte de la <u>REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR LA DIRECCIÓN</u>.</p> <p>En la Auditoría Interna se podrán realizar propuestas de mejora del Código Ético. Todas las revisiones del Código exigirán la autorización de la Dirección de VERUM.</p>

CONSULTAS Y DENUNCIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN
P-063	1	AGOSTO 2021

6. REFERENCIAS

- CÓDIGO DE ÉTICA DE VERUM.

7. REGISTROS

- REPORTE DE INCIDENCIA - (TIPO - CONSULTA/ DENUNCIA CÓDIGO DE ÉTICA).
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR LA DIRECCIÓN

CONSULTAS Y DENUNCIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN
P-063	1	AGOSTO 2021

ANEXO A: CONTROL DE CAMBIOS

Nº DE REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	24-08-2021	Primera elaboración